



TRAMITADA
 FECHA 07 ABR 2015
OFICINA DE PARTES
 Dirección Regional de Vialidad
 Región del Biobío

UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA
 PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS
 =====

CONCEPCION. 07 ABR 2015

VISTO: Lo dispuesto en el DFL MOP, N° 850/97, la Ley N° 19.886, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Resolución Ex. DV N° 2290/14, la Res. Ex. DV N° 2206/14 y Resolución Toma de Razón N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO: 1.- **Que**, en relación con la expropiación de la Obra "Reposición Puente Pinto, Ruta N-51 Coihueco - Pinto, Provincia de Ñuble", se tramita el pago de boleta de honorarios emitida por el Sr. **Luis Alberto González Alvarado**, por concepto de copia autorizada inscripción de propiedad.

R E S U E L V O
(EXENTO)

D.R.V. Región del Biobío N° 0748,

1.- **PÁGUESE**; a Luis Alberto González Alvarado RUT: 4.240.590-6, la Boleta de Honorarios mencionada a continuación:

N° Boleta	Fecha	Monto
513035	18-03-2015	\$8.800.-

2.- **IMPÚTESE**, el gasto ascendente a la suma de \$ 8.800.- (ocho mil ochocientos pesos) a la siguiente Imputación Presupuestaria:

LP 2015 04-31-02-003 BIP 30235322

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CLAUDIA A. BRIONES HUERTA
 Ingeniero Civil
 Director Regional de Vialidad (S)
 Región del Biobío

MRC/BRG/iss.
 06.04.2015
 DISTRIBUCIÓN

- Área de Abastecimiento. (3)
 - Unidad de Expropiación DRV VIII
 N° Proceso: 8684503